



DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL

**7° FESTIVAL DE FESTIVALES
33° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL
RESOLUCIÓN No.02
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL PONYFUTBOL**

La Comisión Disciplinaria del Ponyfútbol, en uso de las facultades que le confieren el estatuto, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 13, en el literal g del parágrafo, estipula “La ausencia a las actividades programadas por la Corporación o el incumplimiento en la diligencias ante la entidad serán tenidas en cuenta para las solicitudes del próximo festival”.
- b. Que numeral 28 del artículo 23 reza que “Cuando debe aplicarse un sanción por una falta que no se halle expresamente contemplada en el reglamento de la competición, serán los respectivos tribunales de conocimiento los encargados de aplicar, según su sana crítica, una sanción proporcional a la magnitud de la infracción”.
- c. Que los equipos Belencito, Enciso, Fátima, Los Ángeles y Villanueva, Luis López de Mesa, Pradera Verde, San Miguel La Mansión y Villa de Guadalupe Parte Central, no reclamaron la tarjeta de invitación para los actos de presentación del Festival de Ponyfútbol y sorteo de la Ronda Preselectiva de Medellín.
- d. Que los equipos Alejandro Echavarría y Enciso no asistieron al sorteo.
- e. Que los equipos El Progreso Dos, Jorge Eliecer Gaitán, Los Ángeles Villanueva, Pedregal Alto y Salado Parte Baja llegaron tarde a los actos de presentación del Festival de Ponyfútbol y sorteo de la Ronda Preselectiva de Medellín.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplicar las siguientes sanciones:

- a. A Belencito, Enciso, Fátima, Los Ángeles y Villanueva, Luis López de Mesa, Pradera Verde, San Miguel La Mansión y Villa de Guadalupe Parte Central, por no reclamar la tarjeta de invitación para los actos de presentación del Festival de Ponyfútbol y sorteo de la Ronda Preselectiva de Medellín, aplicarles 5 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO.



DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL

- b. A Alejandro Echavarría y Enciso, por no asistir a los actos de presentación del Festival de Ponyfútbol y sorteo de la Ronda Preselectiva de Medellín, aplicarles 5 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO.
- f. A El Progreso Dos, Jorge Eliecer Gaitán, Los Ángeles Villanueva, Pedregal Alto y Salado Parte Baja, por llegar tarde a los actos de presentación del Festival de Ponyfútbol y sorteo de la Ronda Preselectiva de Medellín, hacerles un llamado de atención.
- g. Estas sanciones serán tenidas en cuenta por la Comisión de Inscripciones para la selección de los equipos invitados para el próximo festival de Ponyfútbol.
- h. Copia de la presente resolución se hará llegar a la Comisión de Inscripciones.
- i. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 10 días del mes de junio de 2016.

Publicada en cartelera el 13 de junio de 2016 a las 10:30 horas.

Firman,

JUAN E. ARBOLEDA J.
Coordinador

ALVARO GALEANO G.
Comisionado

CARLOS A. AVENDAÑO P.
Comisionado